

Ciudad de México a 29 de agosto de 2023.

# COMUNICADO

## DGDDH/224/2023

### **CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA, ANTE LA NO ACEPTACION DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CEDH CHIHUAHUA**

**<< La CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad, participación social y ciudadana, y omisión de realizar la convocatoria pública a los habitantes del municipio por parte del Ayuntamiento de Ojinaga**

Tras investigar y corroborar violaciones al derecho humano a la seguridad jurídica, a la legalidad, a la participación social y ciudadana, con motivo de la no aceptación de una recomendación emitida en 2022 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) del estado de Chihuahua, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 114/2023 al Ayuntamiento de Ojinaga, Chihuahua.

El 16 de enero de 2023, se presentó ante la CNDH recurso de impugnación ante la no aceptación de la Recomendación emitida por la CEDH, dirigida al Ayuntamiento de Ojinaga, por violaciones a los derechos humanos derivados de la negativa de llevar a cabo la convocatoria pública del presupuesto participativo del año 2022, que establecen los artículos 61 fracción VI, 75 y 77 de la Ley de Participación Ciudadana del estado de Chihuahua, para que los Ayuntamientos emitan convocatoria pública dirigida a la población en general para participar en audiencia pública y que los habitantes de cada municipio decidan, a través de consultas directas, sobre el destino y aplicación de un porcentaje del presupuesto de egresos municipal de cada año.

A partir de las evidencias recabadas, la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad, participación social y ciudadana, y omisión de realizar la convocatoria pública a los habitantes del municipio por parte del Ayuntamiento de Ojinaga, ante la negativa de aceptar la recomendación de la Comisión Estatal.

Ante estos hechos, la Comisión Nacional solicitó al Ayuntamiento de Ojinaga, que se realicen las gestiones necesarias para que se emita, a la brevedad, la Convocatoria Pública del presente año, debiendo enviar a esta CNDH las constancias con que se acredite su cumplimiento. Asimismo, el



**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ayuntamiento deberá colaborar ampliamente con la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa en contra de las personas servidoras públicas señaladas como responsables a fin de que se inicie el procedimiento que corresponda; que se realice la investigación respectiva y se resuelva lo que conforme a derecho proceda.

Además, en el plazo de seis meses, después de la aceptación de la Recomendación, el Ayuntamiento de Ojinaga deberá implementar un curso de capacitación en materia de derechos humanos que considere la seguridad jurídica, legalidad y participación ciudadana, dirigido a las personas servidoras públicas del Ayuntamiento.

La Recomendación 114/2023 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!